

| | | | | | | | | |
|-------------|----|--|--|--|--|--|--|--|
| ANTECEDE | Nº | | | | | | | |
| SERIE _____ | | | | | | | | |

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00153/23

RD.83/25

Acta Nº206

Montevideo, 20 de febrero de 2025.

VISTO: la Resolución Nº063/2023 de fecha 18/IV/2023, cursada por el Municipio de Santa Lucía y que luce a fojas 2 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma, solicita la cesión de las oficinas del edificio de la Estación Santa Lucía, sitas en el Padrón Nº2, solar 1, de la manzana Nº219 de esa ciudad, a los efectos de acondicionarla para ingresarla al circuito turístico; estableciendo como contrapartida, la disposición por parte de ese Municipio, de funcionarios para encargarse del espacio y de recibir a los visitantes; - II) que con fecha 7/VII/2023 la Unidad Gestora de Inmuebles eleva informe, recomendando acceder a lo solicitado, siempre y cuando se reserve un espacio para uso del guardabarreras;

III) que con fecha 28/I/2025, la Asesoría Jurídico Notarial eleva informe, en donde recomienda la entrega de la posesión del bien al Municipio de Santa Lucía para que pueda realizar la custodia del inmueble y del predio de la ex Estación de AFE en Santa Lucía; estando, dicha cesión, condicionada al informe de la Gerencia de Tráfico señalando el espacio que se reserve para AFE; -

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

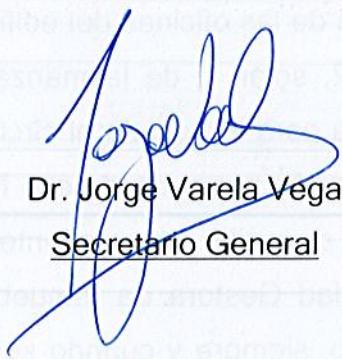
1º) AUTORIZAR ceder en comodato a la Intendencia de Canelones, con destino al Municipio de Santa Lucía, las oficinas del edificio de la Estación Santa Lucía, sitas en el Padrón Nº2, solar 1, de la manzana Nº219 de esa ciudad.

2º) ESTABLECER que, en caso de reestablecerse la vía en dicha zona, se podrá rescindir el presente comodato.

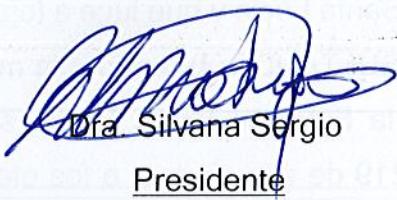
3º) ESTABLECER que, en caso de reestablecerse la vía en dicha zona, tanto el andén como la Sala de Espera deberán de ser restituidos.

| | | | | | | | |
|-------------|----|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE | Nº | | | | | | |
| SERIE _____ | | | | | | | |

//4º) COMUNICAR la presente a la Intendencia de Canelones; fecho, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.